



AUTORIZA COMPRA DIRECTA
ARTICULO 10, NUMERO 7, LETRA J DEL REGLAMENTO DE
COMPRAS PUBLICAS

DECRETO ALCALDICIO N° 1.651

DALCAHUE, 07 de Agosto de 2019

VISTOS: La necesidad del Municipio de realizar la recepción y tratamiento de 25 M3 de residuos líquidos de fosas sépticas comunitarias en el Sector Villa La Unión y Pasaje El Coigüe de la Comuna de Dalcahue, el artículo N° 10, número 7, letra j del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886, la Sesión Extraordinaria N° 17 del 14 de diciembre del 2018 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2019; la Resolución del Tribunal Electoral Regional Rol 148-2016-P-A; los artículos 12, inciso 4to, 56 y 66, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

CONSIDERANDO:

Que, la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, requiere realizar la recepción y tratamiento de 25 M3 de residuos líquidos de fosas sépticas comunitarias en el Sector Villa La Unión y Pasaje El Coigüe de la Comuna de Dalcahue.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10, N° 7, letra j), procede el trato directo cuando el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM, según consta en la siguiente tabla:

Proceso	Profesionales que forman parte del proceso	H/H asociadas por proceso	Valor Unitario H/H	Valor Total H/H
Elaboración de Bases Creación de Licitación	Funcionario Operador Departamento, Grado 18	10	1.938	19.380.-
Revisión y autorización de Publicación	Funcionario Supervisor Departamento, Grado 8	12	7.471	89.652.-
Publicación de Licitación	Funcionario Operador Depto. de Finanzas, Grado 18	5	1.938	9.690.-
Respuestas Licitación	Funcionario Supervisor Departamento Grado 8	12	7.471	89.652.-
Apertura Licitación	Funcionario Supervisor Departamento, Grado 8	6	7.471	44.826.-
Evaluación Licitación	Funcionario Supervisor Departamento, Grado 8	12	7.471	89.652.-
Emisión Informe y Decreto Adjudicación	Funcionario Operador Departamento, Grado 18	5	1.938	9.690.-
Solicitud de Adjudicación Licitación	Funcionario Supervisor Departamento de Finanzas, Grado 18	8	1.938	15.504.-
Autorización adjudicación	Funcionario Supervisor Departamento, Grado 8	3	7.471	22.413.-
Canalización en Plataforma Mercado Público	Funcionario Supervisor Departamento de Finanzas, Grado 18	2	1.938	3.876.-
TOTAL	COSTO ECONÓMICO DE EVALUACIÓN DE LICITACIÓN			394.335.-



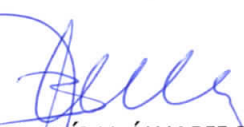
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
SECPLAN

Que, debido a que la realización de la recepción y tratamiento de 25 M3 de residuos líquidos de fosas sépticas comunitarias en el Sector Villa La Unión y Pasaje El Coigüe de la Comuna de Dalcahue, asciende a \$ 330.225 IVA incluido y que el costo por concepto de evaluación de las ofertas desde el punto de vista de utilización de recursos humanos, entendiéndose como evaluación todo el proceso que conlleva desde la elaboración de bases de licitación que deben existir para la realización de este proceso hasta su término, asciende a \$ 394.335, se ha determinado proceder a Trato Directo, ya que el monto por concepto de costo económico de evaluación de licitación es desproporcionado, ya que es mayor al costo de la contratación del seguro.

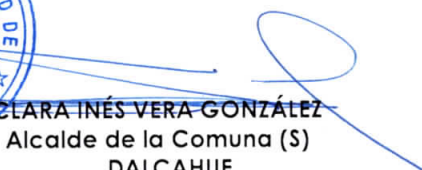
AUTORÍCESE: A la Dirección de Administración y Finanzas la emisión directa de orden de compra al proveedor Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos S.A, Rut N° 96.579.800-5, por un monto de \$ 330.225.- (Trescientos treinta mil doscientos veinticinco pesos) IVA Incluido, para la recepción y tratamiento de residuos líquidos de 25 m3 de residuos líquidos de fosas sépticas comunitarias en el sector Villa La Unión y Pasaje El Coigüe de la Comuna de Dalcahue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
Secretario Municipal (S)
DALCAHUE




CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Alcalde de la Comuna (S)
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Administración y Finanzas
- Transparencia
- Archivo

CIVG/MAAB/CESS/jnpa